

7:29 AM

0.1kB/s

económicos, sociales o culturales, son inherentes a la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, todos comparten la misma condición.

**Junta Distrital Cambita
El Pueblecito Tiene a
disposición cada uno
de los derechos,
deberes y obligaciones
del gobierno local ante
el ciudadano/as .**



Junta Distrital Cambita El Pueblecito

FUNDADO EL 23 DE FEBRERO DEL 2005
"Por el Desarrollo de Nuestro Pueblo"

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL ANTE LOS CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CAMBITA EL PUEBLECITO. PARA EL PROCESO Y MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS:

De acuerdo al artículo No. 19 de la ley municipal No. 17607 sobre el Distrito Nacional y las municipalidades, son competencias propias del Ayuntamiento y por ende deberes y obligaciones las siguientes:

Servicios Municipales Múltiples.

El ayuntamiento prestará, con carácter obligatorio, los servicios mínimos siguientes:

En todos los ayuntamientos: Cementerios y servicios funerarios, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, plaza vial, acceso a los niellers de población, reconstrucción y Mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, Parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, protección y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales, así responsabilidad del Gobierno Central.

De manera Particular, sobre la gestión de los desechos sólidos, el Distrito Municipal de CAMBITA EL PUEBLECITO se compromete a:

Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del Distrito Municipal de Cambita el Pueblecito y hacerla pública para que sea de conocimiento general.

Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.

Mantener adecuadamente la disposición y destino final de los desechos sólidos recolectados en el Distrito Municipal de Cambita el Pueblecito.

Disponer del presupuesto y fondos especializados para la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el Distrito Municipal de Cambita el Pueblecito.

De acuerdo al artículo No. 19

Powered by 000webhost

de la Ley Municipal No. 17607

La Junta Distrital Cambita El Pueblecito Tiene a disposición cada uno de los derechos de los ciudadanos



Junta Distrital Cambita El Pueblecito

FUNDADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2005
Por el Desarrollo de Nuestro Pueblo

Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector y calle, colocando sus desechos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico del edificio en caso de condominios, gomerías, talleres, clínicas y negocios que producen determinado tipo de desechos).

El ciudadano tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su ruta de recolección.

Los ciudadanos, empresas y afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que no se produzcan esparcimiento desordenado de los desechos en su frente o lugar de colocación de los mismos.

Los ciudadanos tienen el deber y derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen basura no empacada ya sea en su frente o en cualquier punto que lo haya visto.

En los casos de personas, empresas urbanizadoras y demás propietarios de solares sin construcción o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen del deber y responsabilidad de mantenerlos limpios en su interior y perímetro.

Los ciudadanos tienen el deber de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas y/o negocios.

Los ciudadanos tienen el deber cumplir con el compromiso de pago del arbitrio correspondiente a la recolección de desechos sólidos establecidos por la Junta de Distrito Municipal Cambita El Pueblecito, en tiempo hábil y evitar atrasos en dicho compromiso.

Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.

Exigir que las competencias propias, coordinadas y/o delegadas sean prestadas con eficiencia, eficacia y transparencia ante el ayuntamiento, las instancias de lo contencioso administrativo, instancias de control interno y externo de la administración pública.

Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

Prof. Edward Antonio Uarabito Santiago
Director Junta de Distrito Cambita el Pueblecito

Los derechos son indivisibles.
Ya sean civiles, políticos,
económicos, sociales o
culturales, son inherentes a la
dignidad